

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JEFFER ALEXANDER ROJAS COLINA
Demandado: JUDY ASTRID OLIVEROS VERAS
Radicado: 500013110002-2020-00025-00



SECRETARIA. Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil veintres (2023)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y como quiera que con lo allí manifestado se colige que la señora JUDY ASTRID OLIVEROS VERA, demandada en el presente asunto hasta el momento no ha dado cumplimiento a lo ordenado a través del parágrafo segundo del literal C de la parte resolutive del acta de audiencia de fecha 8 de noviembre del 2022, se dispone:

Requerir a la citada señora para que en el termino de quince (15) días a partir de cuando reciba la respectiva comunicación, suministre al Despacho el número de cuenta bancaria a la que el aquí demandante JEFFER ALEXANDER ROJAS COLINA, pueda consignar las cuotas de alimentos y los demás conceptos que fueron dispuestos para la necesaria manutención de la menor ANA VALERIA ROJAS OLIVEROS. **Comuníquesele** de esta decisión a la aquí demandada JUDY ASTRID OLIVEROS VERA a través de **oficio**, de manera completa y adecuada, envíesele la misma por el medio mas expedito posible.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6629e4d8b38aab6d37c0c06b1eac84abeac4554194311566f2f5218dd014d**

Documento generado en 09/02/2023 02:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>